



Resolución N° 123/2022

J. Suárez, 14 de diciembre de 2022.-

**VISTO:** I) Que el Alcalde Sr. Carlos Nalerio solicita usufructuar licencia reglamentaria.

**RESULTANDO:** 1) Que le corresponde usufructuar en primer término 10 días de licencia generados en el ejercicio 2021

II) Que corresponde planificar los veinte días de licencia generados en el ejercicio 2022, para ser usufructuados a partir de enero de 2023.

**CONSIDERANDO:** I) Que la solicitud del Alcalde Carlos Nalerio refiere al usufructo de 10 (diez) días de licencia del 2021 y de un período de diez (10) días de la licencia generada en el ejercicio 2022.

II) Que solicita usufructuar 10 días de licencia generados en el ejercicio 2021, en el período comprendido entre el 19/12/22 y el 30/12/2022, reintegrándose a sus funciones el día 02/01/23, debiendo ser subrogado hasta el día 01/01/23 inclusive.

III) Que solicita usufructuar diez días de licencia reglamentaria generados en el 2022, en el período comprendido entre el día 30/01/23 y el día 10/02/23, reintegrándose a sus funciones el día 13/02/23, debiendo ser subrogado hasta el día 12/02/23, inclusive.

IV) Que solicita dejar sin planificar en este acto, el restante período de diez (10) días generados en el ejercicio 2022.

V) Que de acuerdo al Artículo N° 11 de la Ley 19272 como los períodos a usufructuar por parte del Alcalde superan los 10 días, las subrogaciones correspondientes deberán ser realizadas por el primer suplente de la misma línea, correspondiendo este puesto a la Concejala Rosario Lugo.

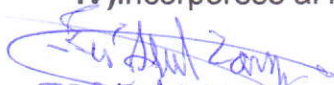
**ATENTO** a lo precedentemente expuesto  
**EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ**

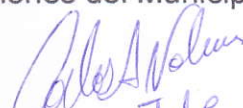
**RESUELVE:**


I) Aprobar la solicitud del Alcalde de usufructuar los períodos de licencia reglamentaria detallados en el *Considerando* de la presente Resolución, durante los cuales será subrogado por la Concejala Rosario Lugo.

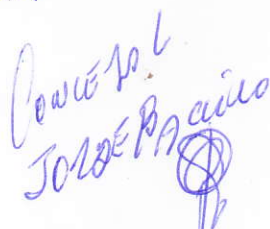
III) Comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección de Gestión Humana/ Dpto. de Asistencias y Licencias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.

  
JOSE ABEL ZARZA

  
Alcalde

  
CONCEJALA  
DANIELA RUZZO

  
Concejala  
JOSE ROSARIO LUGO